

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 065-2016-R.- CALLAO, 29 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 001-2016-VRA (Expediente N° 010333475) recibido el 07 de enero de 2016, con el que el Vicerrector Académico remite la propuesta para designar a los Directores o Jefes de las oficinas de los órganos de apoyo, asesoramiento y de línea de la estructura orgánica del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación es el órgano de apoyo y gestión encargado de planear, elaborar y ejecutar las estrategias y procedimientos de capacitación e innovación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de la Universidad; a fin de que puedan cumplir eficazmente su labor docente, la interacción con sus pares y con la comunidad universitaria, según lo establece el Art. 142 del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios y, de acuerdo al interés institucional concordante con la propuesta enviada por el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto, resulta procedente designar a la profesora principal a dedicación exclusiva Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de Directora de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016;

Estando a lo glosado; al Informe N° 026-2016-ORRHH de la Oficina de Recursos Humanos, a los Informes N°s 015-2016-UR/OPLA y 027-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 027-2016-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, y al Informe N° 037-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 28 de enero de 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a la profesora principal a dedicación exclusiva, **Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cargo de **Directora de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2016.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente su declaración jurada de incompatibilidad

horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.

- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ODDI, DIGA, ORRHH, UR,
cc. UE, OPEP, OC, OT, ADUNAC, SINDUNAC, e interesada.